

**Beneficios en contexto de cambios en el calendario académico 2018**

Procesos de asignación, renovación y ajustes

1. **Renovación Beca Presidente de la República (2° semestre 2018):**

Para renovar la beca de mantención Presidente de la República (BPR) administrada por JUNAEB, cada estudiante debe contar con un promedio de notas del primer semestre igual o superior a 5.0. Este promedio debe ser informado a JUNAEB para asegurar la continuidad del beneficio.

Con el fin de garantizar los pagos oportunos y evitar suspensiones en el segundo semestre, el trámite se inicia en el mes de julio:

* Hasta 10 de julio > pago 5 de agosto.
* Hasta 10 de agosto > pago 5 de septiembre.
* Hasta el 30 de agosto > pago 5 de octubre.

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad académica** | **Potenciales renovantes 2° semestre 2018** |
| Facultad de Arquitectura y Urbanismo | 142 |
| Facultad de Artes | 51 |
| Facultad de Ciencias | 86 |
| Facultad de Ciencias Agronómicas | 82 |
| Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas | 411 |
| Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza | 51 |
| Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas | 91 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 151 |
| Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias | 73 |
| Facultad de Derecho | 195 |
| Facultad de Economía y Negocios | 247 |
| Facultad de Filosofía y Humanidades | 125 |
| Facultad de Medicina | 253 |
| Facultad de Odontología | 86 |
| Instituto de Asuntos Públicos | 118 |
| Instituto de la Comunicación e Imagen | 67 |
| Programa Académico de Bachillerato | 68 |
| **Total** | **2297** |

1. **Presentación de suspensiones de beneficios 2018 (FSCU, becas y Gratuidad):**

Quienes suspenden sus estudios y, por ende, requieren realizar la misma gestión con sus beneficios MINEDUC, tienen hasta el 29 de junio para hacerlo.

Este trámite se realiza directamente en cada unidad académica. A la fecha, el número de casos presentados está por debajo del promedio tramitado en años anteriores. Se estiman deberían ser aproximadamente 300 casos, asociados a solicitudes primer de semestre y anuales.

En lo que respecta a las reincorporaciones, MINEDUC calendarizó el proceso para julio 2018, instancia en la que se debe informar a aquellos(as) estudiantes a quienes se aceptó su suspensión de beneficios de primer semestre que estos se les cursarán regularmente para el segundo periodo académico.

Para estudiantes cuyos beneficios caducan el primer semestre y desean ratificar asignación de FSCU para el segundo, el plazo también es julio 2018, posterior al cierre del primer periodo académico.

1. **Firma de Crédito con Garantía Estatal (CAE):**

Estudiantes que obtuvieron por primera vez el Crédito con Garantía Estatal (CAE), deben firmar la aceptación de la asignación entre el 6 y el 22 de junio 2018 en las instituciones bancarias que les correspondan.

Hemos realizado a través de nuestras redes la difusión de este plazo y los procedimientos relacionados, estimando que 1.000 estudiantes deberían completar el trámite.

Actualmente, las unidades académicas en paro o toma no han podido apoyar la difusión y dar seguimiento individualizado a los casos.

1. **Presentación de observaciones de resultados:**

Corresponde a la solicitud de correcciones de casos de asignación rechazados por MINEDUC (becas gratuidad y FSCU) cuyo plazo venció el día 25 de mayo 2018.

Se observaron sólo 65 situaciones y, en promedio, desde 2016 recibimos aproximadamente 300 casos que debemos presentar al Ministerio para su reconsideración.

1. **Distribución de la segunda asignación de la Beca de Atención Económica (BAE):**

La segunda cuota de este derecho establecido internamente beneficia a 10.146 estudiantes, quienes deberían retirar el cheque en sus respectivas oficinas de bienestar. Previo a ello, cada unidad académica los recoge en las dependencias centrales de la DBE.

La fecha de entrega a Facultades es a contar del próximo 1 de junio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Unidad académica** | **N° beneficiados (as)** | **Monto $** |
| Facultad de Arquitectura y Urbanismo | 732 | 30.166.910 |
| Facultad de Artes | 556 | 20.429.380 |
| Facultad de Ciencias | 566 | 21.937.960 |
| Facultad de Ciencias Agronómicas | 471 | 18.264.800 |
| Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas | 1.390 | 53.976.880 |
| Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza | 177 | 6.730.020 |
| Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas | 601 | 23.431.440 |
| Facultad de Ciencias Sociales | 725 | 27.871.980 |
| Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias | 424 | 16.437.220 |
| Facultad de Derecho | 614 | 25.455.190 |
| Facultad de Economía y Negocios | 811 | 30.635.840 |
| Facultad de Filosofía y Humanidades | 659 | 25.464.550 |
| Facultad de Medicina | 1.393 | 55.880.390 |
| Facultad de Odontología | 210 | 7.861.440 |
| Instituto de Asuntos Públicos | 228 | 9.418.800 |
| Instituto de la Comunicación e Imagen | 346 | 13.990.830 |
| Programa Académico de Bachillerato | 243 | 12.152.680 |
| **Total** | **10.146** | **400.106.310** |

El desfase en el retiro de la beca en el nivel central (por parte de la unidad académica) o en el bienestar local (por parte del estudiante o un tercero autorizado) podría significar su pérdida por parte del estudiante en caso de expirar el plazo de retiro y ser devuelto a la Unidad de Tesorería. Por reglamento del Fondo de Atención Económica, los cheques que son devueltos al nivel central no pueden ser revalidados ni reasignados.

Es importante considerar que la BAE es una subvención mensual, correspondiente a 8 cuotas que se entregan entre abril y noviembre de cada año a los estudiantes con Gratuidad y beca de alimentación JUNAEB, dirigida a ofrecer un apoyo económico complementario a estudiantes de hogares situados en el tramo de ingresos de mayor vulnerabilidad económica (hasta 60%). Entendemos que no acceder oportunamente a esta asignación afecta significativamente el presupuesto estudiantil durante el año académico, lo que a la fecha constituye una preocupación institucional.

En el mismo sentido, la extensión del año académico más allá de noviembre 2018, plazo de la última asignación, obligará a quienes estén afectos a la extensión a reformular sus gastos sin contar con este beneficio.

1. **Renovación de ayudas estudiantiles 2019.**

El desplazamiento del cierre del calendario académico 2018 hacia fines de enero 2019 tiene impacto directo en la entrega oportuna de información académica significativa para la renovación de las becas de arancel y FSCU ante MINEDUC.

El ministerio establece en los cronogramas históricos y vigentes para las Instituciones de Educación Superior que la carga de la base de datos de matrícula de renovantes y rendimiento académico se realiza a fines de marzo de cada año. Esto implica contar con toda la información consolidada y validada por las respectivas unidades académicas y la Dirección de Pregrado antes del cierre de la plataforma ministerial. Esto permite a los/as estudiantes obtener resultados de revalidación en el mes de mayo.

El incumplimiento de los calendarios de matrícula y la consecuente no revalidación oportuna de las condiciones que permiten la renovación de los beneficios impiden la asignación. Para efectos de MINEDUC, los/as estudiantes en esta situación pierden beneficios y, aunque pueden ser posteriormente observados y apelados en el mes de mayo, su revalidación queda “sujeta a disponibilidad presupuestaria” y la información final es obtenida con amplio desfase respecto del inicio del nuevo calendario académico, con los problemas que esto pueda suscitar en la planificación personal de quienes se vean en esta dificultad.